

RESOLUCIÓN 3038 DE 2018

(octubre 26)

Diario Oficial No. 50.776 de 13 de noviembre de 2018

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla “A la historia del Señor de los Milagros de Buga”.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009 y el artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos;

Que el numeral 8 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, preceptúa que es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal;

Que mediante Radicado MinTIC número 930664 de 29 de agosto de 2018, el Padre Laureano Hurtado Castaño, en su condición de Rector de la Comunidad del Santísimo Redentor, solicitó la emisión de una estampilla a la historia del Señor de los Milagros de Buga;

Que, en su comunicación, el Padre Laureano destacó que “el Señor de los Milagros de Buga es un verdadero referente religioso de gran importancia en Colombia, debido al gran fervor popular que hace que lleguen grandes romerías buscando sus favores y recibiendo innumerables milagros y bendiciones en una larga tradición de casi 450 años, que deja entrever una historia de solidaridad de una humilde indígena que prefirió primero la libertad de un hombre a la posesión de una imagen”;

Que por las razones anteriormente expuestas, y con fundamento en lo establecido en la Ley [1369](#) de 2009, es procedente aprobar la emisión postal denominada “A la historia Señor de los Milagros de Buga”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Ordenar la emisión postal denominada: “A la historia del Señor de los Milagros de Buga”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A.,

4-72, la producción de la estampilla de que trata el artículo primero de esta resolución, en la anualidad 2018, cantidad y valor que será determinado de acuerdo con el valor facial de la estampilla y de las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A., 4-72, pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla autorizada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de octubre de 2018.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sylvia Constaín.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

